



Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:35 horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se celebra la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, en el Salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del COMITÉ, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la LEY, a efecto de desarrollar el acto de RESOLUCIÓN relativo a la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir esta RESOLUCIÓN de conformidad con lo establecido en el punto 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 del REGLAMENTO.

Segundo.- Con fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la visita de inspección en las bodegas donde se encuentran resguardadas las unidades objeto del PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, con la asistencia de los interesados que previamente presentaron su solicitud de inspección, conforme a lo establecido en el numeral 7. Inspección de los Bienes y en el Anexo 1 de las BASES.

Tercero. - Con fecha del 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6. JUNTA DE ACLARACIONES de las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto. - Con fecha del 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco, se celebró la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del COMITÉ, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el numeral 9.1. Presentación y apertura de ofertas de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, para este acto comparecieron los PARTICIPANTES que se señalan en la tabla siguiente:

No.	PARTICIPANTES	PARTIDAS OFERTADAS
1	JULIO JUAREZ VARGAS	3
2	HUGO DÍAZ CASTILLO	1,2 y 3
3	REMESARE, S.A. DE C.V.	3
4	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	No presenta propuesta para ninguna partida

Quinto. - Con fecha 01 primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo el procedimiento de subasta correspondiente a la PARTIDA 3 del proceso de ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. A dicho acto comparecieron los PARTICIPANTES JULIO JUÁREZ VARGAS y REMESARE, S.A. DE C.V., quienes acreditaron el cumplimiento total de los requisitos establecidos para la citada PARTIDA, con fundamento en los numerales 9.1.1 y 9.1.2 de las BASES de la CONVOCATORIA, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Sexto. - Con fecha 05 cinco de agosto de 2025 Dos mil Veinticinco, a la revisión y análisis económico de la oferta del participante JULIO JUAREZ VARGAS, se detectó un error aritmético en la suma de los precios unitarios correspondiente a los 19 vehículos enlistados que integran la partida 3, la sumatoria de los precios unitarios no coinciden con el monto final de \$266,800.00 indicado en el recuadro y texto final de la oferta del participante, con el objeto de garantizar y dar claridad y precisión al análisis de la oferta se solicita que confirme si el monto de \$266,800.00 ofertado para la partida 3 debe entender como importe total y definitivo, toda vez que dicho monto se encuentra expresado de forma literal en su declaración final sin alusión algún desglose de impuesto adicional. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 fracción VI de la LEY, mediante oficio ADQ/DIR/477/2025 de fecha 05 cinco de agosto de 2025 Dos mil Veinticinco, se solicitó a dicho





Es preciso señalar que las evaluaciones de los requisitos de aspectos legales-administrativos y económicos de la OFERTA presentadas fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos del PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, la responsabilidad recayó en el LCP Juan Manuel Ibarra Bautista, Titular de la Dirección de Patrimonio en su calidad de ÁREA REQUIRENTE, en compañía del Abogado Pablo Antonio Curiel Jiménez, Jefe del Departamento de Vehículos quienes derivaron el correspondiente DICTAMEN TÉCNICO.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente FALLO, siendo debidamente integrados al expediente de enajenación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la OFERTA evaluada, observándose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO JUAREZ VARGAS		HUGO DÍAZ CASTILLO		REMESARE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 3. Carta oferta	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
d)	Anexo 4. Datos del Participante y documentos. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad.					SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el orden Municipal.					SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y					SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS DE LAS BASES	JULIO JUAREZ VARGAS		HUGO DÍAZ CASTILLO		REMESARE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Apertura de Ofertas.								
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.					SI CUMPLE			NO CUMPLE
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:								
	A. Copia simple del Acta de Nacimiento. (no se aceptan actas de nacimiento para tramites educativos)	SI CUMPLE		SI CUMPLE					
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE					
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE					
	D. Documento denominado "Información General del Participante"	SI CUMPLE		SI CUMPLE					
e)	Anexo 5. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
f)	Anexo 6. Escrito de no conflicto de interés.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
g)	Anexo 7. Declaración de Capacidad.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
h)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a quince (15) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
i)	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) días naturales previos al acto de presentación y	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO JUAREZ VARGAS		HUGO DÍAZ CASTILLO		REMESARE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	apertura de propuestas								
j)	Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
k)	Constancia de opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a quince (15) días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
l)	Anexo 8. Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de PARTICIPANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
m)	Anexo 9. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer y aceptar el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos. Asimismo, manifiesta su conformidad de adquirir los bienes objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN en el estado físico y condiciones en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no otorgará garantía alguna sobre los mismos y el PARTICIPANTE renuncia a cualquier reclamación futura relacionada con el estado físico o condiciones de los bienes, una vez efectuada la adjudicación y/o entrega.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
n)	Anexo 10. Manifiesto de firma de contrato o el documento con condiciones contractuales en caso de que se requiera y aplicación de garantía.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
o)	Anexo 11. Información del Contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE
B) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA POSTURA ECONÓMICA									
r)	Cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la partida ofertada, considerando la	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JULIO JUAREZ VARGAS		HUGO DÍAZ CASTILLO		REMESARE S.A. DE C.V.		CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	sumatoria del precio de venta de cada uno de los vehiculos que integran la partida, como garantía de seriedad de la OFERTA. El cheque deberá estar expedido conforme a lo establecido en el punto 18 de las presentes BASES.								

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICOS

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DICTAMEN TÉCNICA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO					
REN GLÓN	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES			
		REMESARE, S.A. DE C.V.	JULIO JUÁREZ VARGAS	HUGO DÍAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V
*	Cronograma detallado con actividades y plazos para el retiro de los vehículos en los términos señalados en el Anexo 1 (documento solicitado en el Anexo 1).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA PERO NO ESTA DESARROLLADO, SOLO MENCIONA EL COMPROMISO DE REALIZARLO EN EL PLAZO ESTABLECIDO)	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CRONOGRAMA DETALLADO CON ACTIVIDADES Y PLAZOS PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1
*	Compromiso de Desidentificación: El participante deberá presentar carta compromiso, en formato libre, mediante la cual se obligue a retirar o eliminar franjas, logotipos, engomados y cualquier otro medio de identificación oficial de los vehículos. Esta acción deberá realizarse antes de retirar los vehículos de las instalaciones municipales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE DESIDENTIFICACIÓN

Tercero. Resultado de la Evaluación que Determina las PROPOSICIONES Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, se menciona a continuación a los PARTICIPANTES cuyas OFERTAS se desechan, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V.			
PARTICIPANTE	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V.	Anexo 3. Carta oferta Anexo 4. Datos del Participante y documentos. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Anexo 3. Carta oferta NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Datos del Participante y	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa y técnica solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN; del PARTICIPANTE: CORPORATIVO PRINEM,S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE





	<p>del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>Anexo 5. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.</p> <p>Anexo 6. Escrito de no conflicto de interés.</p> <p>Anexo 7. Declaración de Capacidad.</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a quince (15) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas</p> <p>Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>Anexo 8. Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de PARTICIPANTE.</p> <p>Anexo 10. Manifiesto de firma de contrato o el documento con condiciones contractuales en caso de que se requiera y aplicación de garantía.</p> <p>Anexo 11. Información del</p>	<p>documentos.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Escrito de no conflicto de interés.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Declaración de Capacidad.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de emisión no mayor a quince (15) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas</p> <p>Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento</p>	<p>PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.</p>
--	--	---	--



	<p>Contacto. Anexo 2. Propuesta Económica o Postura. Cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la partida ofertada, considerando la sumatoria del precio de venta de cada uno de los vehículos que integran la partida, como garantía de seriedad de la OFERTA. El cheque deberá estar expedido conforme a lo establecido en el punto 18 de las presentes BASES.</p>	<p>de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA</p> <p>Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física, del representante legal o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de PARTICIPANTE.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA</p> <p>Manifiesto de firma de contrato o el documento con condiciones contractuales en caso de que se requiera y aplicación de garantía.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA</p> <p>Información del Contacto.</p> <p>NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTA</p> <p>Cheque de caja o cheque certificado, expedido por una institución bancaria, a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la partida ofertada, considerando la sumatoria del precio de venta de cada uno de los vehículos que integran la partida, como garantía de seriedad de la OFERTA. El cheque deberá estar expedido conforme a lo establecido en el punto 18 de las presentes BASES.</p>	
	<p>Cronograma detallado con actividades y plazos para el retiro de los vehículos en los términos señalados en el Anexo 1 (documento solicitado en el Anexo 1).</p>	<p>NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CRONOGRAMA DETALLADO CON ACTIVIDADES Y PLAZOS PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1</p>	
	<p>Compromiso de Desidentificación: El participante deberá presentar carta compromiso, en formato libre, mediante la cual se obligue a retirar o eliminar franjas, logotipos, engomados y cualquier otro medio de identificación oficial de los vehículos. Esta acción deberá realizarse antes de retirar los vehículos de las instalaciones</p>	<p>NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE NO PRESENTA CARTA COMPROMISO DE DESIDENTIFICACIÓN</p>	





PARTIDA 3 - LOTE DE 19 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA PASEO BOHEMIO									REMESARE S.A. DE C.V.	JULIO JUAREZ VARGAS
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA / LOTE	PRECIO DE VENTA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
17	3362	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JDJ8961	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$5,100.00	\$5,100.00	\$5,916.00
18	3565	DODGE	VAN RAM 1500	2002	JNE4630	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$13,200.00	\$13,200.00	\$15,312.00
19	4339	CHEVROLET	CARGO VAN	2006	JM40989	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$14,900.00	\$14,900.00	\$17,284.00
Sumatoria									\$227,200.00	\$266,800.00

Se hace del conocimiento que los precios unitarios ofertados por los PARTICIPANTES REMESARE, S.A. de C.V. y JULIO JUÁREZ VARGAS, que integran la PARTIDA 3, se encuentran dentro de los parámetros del precio de venta de acuerdo con el ANEXO 1.

Se precisa que la oferta total para la PARTIDA 3 del participante JULIO JUÁREZ VARGAS, se encuentra superior en un 17.43% respecto a la sumatoria del precio ofertado por el participante REMESARE, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la máxima ventaja económica para el Municipio de Guadalajara, así como fomentar una competencia efectiva entre los PARTICIPANTES, se determina procedente la realización del proceso de subasta correspondiente a la PARTIDA 3, entre los participantes que resultaron solventes en las evaluaciones legal administrativa, técnica y económica, en términos de lo dispuesto por el numeral 9.1.2 PROCEDIMIENTO DE SUBASTA EN CASO DE MÚLTIPLES OFERTAS de las BASES.

Sexto. Del procedimiento de la subasta PARTIDA 3.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.1.2 Procedimiento de Subasta en Caso de Múltiples Ofertas de las BASES, el día 1 primero de agosto de 2025, durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del COMITÉ, se llevó a cabo la subasta correspondiente a la Partida 3, con los participantes REMESARE, S.A. de C.V. y el JULIO JUÁREZ VARGAS.

Durante el desarrollo del procedimiento, los representantes de ambos participantes manifestaron su decisión de mantener las posturas económicas inicialmente presentadas, sin realizar nuevas pujas.

En consecuencia, se declaró como postura económica más alta la presentada por el PARTICIPANTE JULIO JUÁREZ VARGAS, por un monto de \$266,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando esta como la propuesta ganadora para la PARTIDA 3.

Séptimo. De la Propuesta Susceptible de Adjudicación

De lo anterior y en términos del numeral 9.2. FALLO O RESOLUCIÓN de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN presentada por el PARTICIPANTE JULIO JUÁREZ VARGAS para la PARTIDA 3, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha PROPOSICIÓN cumple con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos, Técnicos y además el precio unitario ofertado para la PARTIDA 3, se encuentra dentro de los parámetros de venta establecidos en el ANEXO 1.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY; artículo 69 del REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA la PARTIDA 3 LOTE DE 19 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA PASEO BOHEMIO al participante JULIO JUÁREZ VARGAS para la ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, por un monto total \$266,800.00 (DOSCIENTOS sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos y Económicos, como se señala a continuación:

PARTIDA 3 - LOTE DE 19 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA PASEO BOHEMIO									JULIO JUÁREZ VARGAS
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA / LOTE	PRECIO UNITARIO	
1	3572	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2002	JD60851	D 55/16/24	3 Bodega Bohemio	\$8,120.00	
2	3583	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2002	JD60856	D 55/16/24	3 Bodega Bohemio	\$8,932.00	
3	1690	BOBCAT	CARGADOR FRONTAL	1997	S/P	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$29,348.00	



PARTIDA 3 - LOTE DE 19 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA PASEO BOHEMIO								JULIO JUÁREZ VARGAS
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA / LOTE	PRECIO UNITARIO
4	2087	DODGE	RAM WAGON 1500	1999	JCP6791	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$3,480.00
5	2248	NISSAN	TSURU II	1999	HYT3147	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$5,220.00
6	3314	STERLING	PELICANO	2002	JD62202	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$33,060.00
7	3318	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHS1730	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$10,904.00
8	3373	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHS1977	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$10,904.00
9	3399	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JAU2779	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$10,904.00
10	3530	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHW2558	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$5,916.00
11	3593	FREIGHTLINER	VOLTEO	2002	JD60820	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$37,584.00
12	3639	MOLDECO	RECOLECTOR ELECTRICO	2002	JD61099	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$2,552.00
13	3740	TEHIBA	GRUA DE CANASTILLA	2002	6HG8003	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$40,832.00
14	5367	TENNANT	ATLV 4300	2011	JS55340	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$8,352.00
15	5885	SUNI 300CC	MOTOCARRO	2016	MUX9T	D 55/15/24	3 Bodega Bohemio	\$3,828.00
16	2575	NISSAN	TSURU	1999	HYT3580	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$8,352.00
17	3362	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JDJ8961	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$5,916.00
18	3565	DODGE	VAN RAM 1500	2002	JNE4630	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$15,312.00
19	4339	CHEVROLET	CARGO VAN	2006	JM40989	D 51/04/24	3 Bodega Bohemio	\$17,284.00
TOTAL								\$266,800.00

Segundo. De las partidas desiertas.

A continuación, se enlistan las partidas desiertas del presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, toda vez que derivada de la evaluación legal administrativa y técnica resultaron insolventes, lo anterior de conformidad con lo establecido en las letras b. y c. del numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DESIERTO** de la CONVOCATORIA.

PARTIDA 1 LOTE DE 66 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA ENRIQUE GRANADOS								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
1	4444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YAB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
2	4445	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	7YAH3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
3	4448	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	9YAH6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
4	4477	SUZUKI	MOTOCICLETA. GSX650F	2009	9YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
5	4479	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	K9UPZ	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
6	4504	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
7	4511	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
8	4512	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	7YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
9	4524	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	STA8C	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
10	4526	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
11	4528	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$4,500.00
12	4529	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	5YEZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
13	4540	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
14	4543	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	4YFZ3	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
15	4544	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K9UPX	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
16	4552	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	2YRT7	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
17	4608	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
18	4609	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
19	4611	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
20	4615	SUZUKI	MOTOCICLETA	2009	6YJB9	D 55/16/24	1 bodega	\$9,400.00



PARTIDA 1								
LOTE DE 66 VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA ENRIQUE GRANADOS								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/LOTE	PRECIO DE VENTA
			GSX650F				Granados	
21	4616	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB8	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
22	4617	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
23	4618	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB4	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
24	4619	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	K8YYF	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
25	4620	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	6YJB7	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
26	4625	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	M88JB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
27	4632	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB2	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
28	4633	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	9YJB1	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
29	4635	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB9	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
30	4639	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	8YJB5	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,400.00
31	5410	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M09KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
32	5411	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M10KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
33	5414	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M13KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
34	5421	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M20KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
35	5422	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M21KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
36	5423	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M22KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
37	5424	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M23KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
38	5426	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M25KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
39	5436	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M35KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
40	5444	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M43KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
41	5449	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2012	M93KB	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,600.00
42	5582	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX3Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
43	5586	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX7Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
44	5587	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	JYX8Z	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
45	5602	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS1A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
46	5603	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS2A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
47	5605	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS4A	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
48	5613	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS3B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
49	5615	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS5B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
50	5624	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650 C.C	2016	KCS9B	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$17,500.00
51	2424	NISSAN	TSURU GSII	1999	JCP6784	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$4,100.00
52	3502	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3369	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8,500.00
53	4551	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	5YFZ2	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8,300.00
54	4553	SUZUKI	650 V-STRON	2009	5YFZ4	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8,800.00
55	4628	SUZUKI	GSX 650F	2009	K5RBL	D 55/15/24	1 bodega Granados	\$8,800.00



PARTIDA 1 LOTE DE 66 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA ENRIQUE GRANADOS								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
							Granados	
56	4446	SUZUKI	650 V-STRON	2009	K8YYM	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$10,400.00
57	4484	SUZUKI	GSX650F	2008	3YFE5	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$7,700.00
58	4550	SUZUKI	650V-STRON	2009	5YFZ1	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$5,600.00
59	4556	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ7	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$8,800.00
60	4802	DODGE	CHARGER	2010	JHF4420	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24,000.00
61	4813	DODGE	CHARGER	2010	JHS1835	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$24,000.00
62	5023	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28545	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31,200.00
63	5086	DODGE	PICK UP RAM 1500	2011	JS28644	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$31,200.00
64	5188	DODGE	CHARGER	2011	JJE4310	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28,600.00
65	5205	DODGE	CHARGER	2011	JJE4309	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28,600.00
66	5254	DODGE	CHARGER	2011	JJE5455	D 51/04/24	1 bodega Granados	\$28,600.00
67	4450	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	K5RBM	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$9,800.00
68	4454	YAMAHA	CUATRIMOTO GRIZZLY	2009	3YDR6	D 55/16/24	1 bodega Granados	\$12,400.00

PARTIDA 2 LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
1	4557	SUZUKI	DL650V-STROM	2009	5YFZ8	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10,400.00
2	4605	SUZUKI	MOTOC. GSX650F	2009	5YJB4	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10,400.00
3	237	DINA 531	MINIBUS	1993	7GNY99	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12,000.00
4	1162	FORD	F 350 TRES TONELADAS	1994	JD38885	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3,600.00
5	1211	DODGE	VOLTEO D 600-157	1978	JJ98205	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8,400.00
6	1240	FAMSA	PIPA	1989	JJ97790	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10,200.00
7	1368	MASSEY FERGUSSON	CARGADOR FRONTAL	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5,100.00
8	1390	KOMATZU D65	BULLDOZER CARGADOR	1981	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2,000.00
9	1395	CLARK MICHIGAN	CARGADOR FRONTAL	1980	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1,800.00
10	1579	INTERNATIONAL	VOLTEO	1998	JD62370	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11,000.00
11	1699	NISSAN	TSURU	1997	JCR1828	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$1,100.00
12	1705	DODGE	RAM WAGON 1500	1997	HYT2916	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2,700.00
13	1840	FORD	PICK UP F 250	1998	JJ98016	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8,500.00
14	1849	NISSAN	SENTRA	1998	HYT3414	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3,800.00
15	1964	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JK00068	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16,000.00
16	2111	DODGE	RAM VAN 1500	1999	JD62321	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,500.00
17	2139	DINA	COMPACTADOR	1999	JU01710	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45,000.00
18	2167	FORD	ECONOLINE	1999	HYT3199	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8,000.00
19	2177	NISSAN	ESTACAS	1999	JJ98253	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10,000.00



PARTIDA 2 LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
20	2201	NISSAN	SENTRA	2000	HYT3535	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,500.00
21	2228	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	JGC7185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$6,500.00
22	2245	NISSAN	TSURU	1999	JCR1703	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,500.00
23	2255	NISSAN	TSURU	1999	JCP6802	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,500.00
24	2258	FORD	PICK UP F 250	1999	JU95254	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
25	2273	FORD	PICK UP F-150	1999	JK06148	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$8,000.00
26	2302	NISSAN	TSUBAME	1999	JCR1692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,800.00
27	2317	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JJ97686	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16,000.00
28	2324	FORD	F-350 TRES TONELADAS	1999	JJ97692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$16,000.00
29	2359	FORD	PICK UP F-250	1999	JJ98318	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
30	2415	NISSAN	TSURU	1999	JCR1837	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,500.00
31	2476	DINA	TRACTOCAMION	1999	JJ98128	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$44,000.00
32	2711	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JHS1910	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,000.00
33	2712	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	JCR1726	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,000.00
34	2754	FORD	F350 VOLTEO	2000	JK00977	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$17,000.00
35	2777	DINA	CAMION VOLTEO	2000	JJ97707	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$43,000.00
36	2804	ELGIN	BARREDORA	2000	JP29301	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11,000.00
37	2818	DINA	MOTOBOMBA	2000	JJ98148	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45,000.00
38	2843	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCR1840	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,500.00
39	2878	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT3068	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,500.00
40	2923	JOHNSTON	BARREDORA	2001	JJ98333	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11,500.00
41	3011	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2001	JH88274	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$6,000.00
42	3023	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCP6777	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,500.00
43	3025	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	JCR1998	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,500.00
44	3043	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	HYT2911	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,500.00
45	3079	FORD	PICK UP F-250	2001	JR31083	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10,000.00
46	3088	VOLKSWAGEN	POINTER PICK UP	2002	JH88208	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$7,700.00
47	3136	FORD	PICK UP F-250	2001	JD62218	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10,000.00
48	3427	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JHD4976	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,400.00
49	3450	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	HYT3350	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,400.00
50	3496	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JFR7393	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,400.00
51	3510	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JJH5857	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,400.00
52	3564	V.W.	SEDAN	2002	JHF4060	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,400.00
53	3566	DODGE	VAN RAM 1500	2002	HYT3301	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12,100.00
54	3592	FREIGHTLINER	CAMION VOLTEO	2002	JD60862	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$81,400.00



PARTIDA 2 LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
55	3635	CARTERPILLAR	MINICARGADOR	2001	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$29,700.00
56	3654	ELGIN	BARREDORA	2003	JD61667	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14,000.00
57	3655	ELGIN	BARREDORA	2003	JP29350	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15,400.00
58	3702	KODIAK	CAMION VOLTEO	2004	JP40704	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20,800.00
59	3708	KODIAK	COMPACTADOR	2004	JK70692	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$52,800.00
60	3744	FORD	AMBULANCIA	2005	JL77505	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$19,800.00
61	3754	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47,900.00
62	3957	JBC	RETRO EXCAVADORA	2005	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$47,900.00
63	4353	FORD	ECONOLINE-AMBULANCIA	2006	JEV3211	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$20,900.00
64	4388	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$12,100.00
65	4389	JOHNSON	LANCHA	1990	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$5,500.00
66	4436	DODGE	PICK UP RAM 2500	2008	JP40517	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
67	4472	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	9YEZ4	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
68	4491	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2008	4YFE2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
69	4536	SUZUKI	MOTOCICLETA DL650V	2009	3YFZ6	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,000.00
70	4569	ELGIN	BARREDORA	2008	JP40845	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24,700.00
71	4613	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB8	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$10,200.00
72	4634	SUZUKI	MOTOCICLETA GSX650F	2009	5YJB2	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$11,100.00
73	4794	DODGE	CHARGER	2010	JHF4432	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26,000.00
74	4800	DODGE	CHARGER	2010	JHF4428	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26,000.00
75	4803	DODGE	CHARGER	2010	JHF4427	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26,000.00
76	4870	DODGE	CHARGER	2010	JHY9719	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$26,000.00
77	4899	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$3,300.00
78	4900	VERMEER	DEZTRONCONADORA	1999	S/P	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$2,500.00
79	4909	DODGE	RAM 1500	2011	JR98334	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$24,000.00
80	4935	DODGE	RAM 1500	2011	JR98386	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
81	4948	DODGE	RAM 1500	2011	JR98426	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
82	5020	DODGE	RAM 2500	2011	JS28542	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36,400.00
83	5148	DODGE	RAM 2500	2011	JS28773	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36,400.00
84	5159	DODGE	RAM 2500	2011	JS28784	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$36,400.00
85	5239	DODGE	CHARGER	2011	JJE5431	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
86	5284	DODGE	CHARGER	2011	JJE6939	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
87	5300	DODGE	CHARGER	2011	JJG2658	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
88	5302	DODGE	CHARGER	2011	JJG2660	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
89	5373	TENANNT	MINIBARREDORA	2011	JS55363	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$15,600.00



PARTIDA 2 LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
90	5396	NISSAN	SENTRA	2011	JHU3476	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$14,300.00
91	5689	DODGE	RAM 2500	2016	JU92184	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$45,500.00
92	5690	DODGE	RAM 2500	2016	JU92185	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$56,000.00
93	5882	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUX2V	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,000.00
94	5883	SUNL	MOTOCARRO	2016	MUS5L	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$4,000.00
95	6270	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N208	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,600.00
96	6272	GIANT MOTOR	MINITRUCK	2017	02N206	D 55/16/24	2 Bodega Miravalle	\$9,600.00
97	3770	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3465	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$8,000.00
98	5017	DODGE	RAM 1500	2011	JS28539	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26,400.00
99	5162	JEEP	WRANGLER	2011	JJC8458	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$41,600.00
100	5191	DODGE	CHARGER	2011	JJE4295	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
101	5247	DODGE	CHARGER	2011	JPV9062	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
102	5251	DODGE	CHARGER	2011	JJE5452	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
103	5350	DODGE	CHARGER	2011	JJG2995	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
104	5351	DODGE	CHARGER	2011	JJG2996	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
105	5353	DODGE	CHARGER	2010	JJG2998	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$26,000.00
106	5391	NISSAN	ALTIMA	2010	JHS2914	D 55/15/24	2 Bodega Miravalle	\$14,300.00
107	2517	FORD	PICK UP	1999	JD61132	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$10,400.00
108	2623	NISSAN	PICK UP	2000	JK00973	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$7,000.00
109	2702	FORD	ECONOLINE 350	2000	HZM1118	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$13,000.00
110	3376	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	JDJ9039	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8,500.00
111	3815	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3410	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5,500.00
112	3940	DODGE	STRATUS	2005	JDZ3284	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5,500.00
113	4040	DODGE	RAM2500	2005	JS29449	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$16,000.00
114	4169	DODGE	STRATUS	2005	JEB3661	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5,500.00
115	4247	DODGE	STRATUS	2005	JEB3789	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$5,500.00
116	4442	SUZUKI	MOTOC. DL650V	2009	9YAH9	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$8,300.00
117	4946	DODGE	RAM 1500	2011	JR98424	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
118	4965	DODGE	RAM 1500	2011	JR98451	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
119	5049	DODGE	RAM 1500	2011	JS28593	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
120	5065	DODGE	RAM 1500	2011	JS28623	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
121	5128	DODGE	RAM 1500	2011	JS28706	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$31,200.00
122	5234	DODGE	CHARGER	2011	JJE5318	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
123	5287	DODGE	CHARGER	2011	JJE6942	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00
124	5313	DODGE	CHARGER	2011	JJG2716	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$28,600.00



PARTIDA 2 LOTE DE 125 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFINADOS EN LA BODEGA MIRAVALLE								
CON.	PAT	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS	DECRETO	PARTIDA/ LOTE	PRECIO DE VENTA
125	5316	DODGE	CHARGER	2011	JJG2719	D 51/04/24	2 Bodega Miravalle	\$6,600.00

Tercero. En cumplimiento al punto 17. FIRMA DEL CONTRATO o DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES de las BASES de la CONVOCATORIA, se establece que el PROVEEDOR JULIO JUÁREZ VARGAS, tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN para la firma el DOCUMENTO CON CONDICIONES CONTRACTUALES.

Cuarto. Apercíbese al PROVEEDOR JULIO JUÁREZ VARGAS, que en caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales 21. SANCIONES y 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las BASES de la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-004-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", así como las previstas por la LEY.

Quinto. En caso de que el PROVEEDOR JULIO JUÁREZ VARGAS incumpla con los términos establecidos en el CRONOGRAMA DE RETIRO o no efectúe el pago correspondiente al monto total adjudicado, se procederá a la aplicación de la garantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 19. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS de las BASES.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la DIRECCIÓN.
- El Dictamen de Evaluación Técnica de los documentos que integran las propuestas de los PARTICIPANTES fue emitido por el L.C.P. Juan Manuel Ibarra Bautista, Titular de la Dirección de Patrimonio en su calidad de ÁREA REQUIRENTE, en compañía del Abogado Pablo Antonio Curiel Jiménez, Jefe del Departamento de Vehículos.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este COMITÉ, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte del PARTICIPANTE y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:39 horas, del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Cumplase. Así lo resolvió el COMITÉ, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el ÁREA REQUIRENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----

3

